MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 304 -2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 05 de 10 del 2015

Visto el Expediente N° 15-INR-006925-001 que contiene el Oficio N° 2359-2015-DGSP/MINSA y, el Informe N° 002-2015-ADHOC/INR, sobre Servicios Subespecializados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", se establecen las UPSS Medicina de Rehabilitación como Unidad Básica del establecimiento de salud organizada para la atención de la Persona con Discapacidad Temporal o Permanente, la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Servicios de Salud, está desarrollando el proceso de actualización de la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V03 NORMA TECNICA DE SALUD "Categorías de Establecimientos del Sector Salud";

Que, con Resolución Directoral N° 189-2015-SA/DG/INR de fecha 22 de Julio del 2015, se resolvió constituir el Comité ADHOC, para evaluar y calificar los documentos de los profesionales Médicos nombrados con diez o más años continuos en actividades laborales y académicas en determinadas Subespecialidades de Medicina de Rehabilitación en el Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante Informe N° 002-2015-ADHOC/INR de fecha 14 de Octubre del 2015, la Comisión ADHOC, remite el Informe Final en relación al Cuadro Final de Médicos Especialistas que reúnen los requisitos solicitados para la Sub Especialidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación, informando que de 26 profesionales Médicos nombrados evaluados del Instituto Nacional de Rehabilitación, 12 Profesionales cumplen con todos los requisitos exigidos por las normas legales vigentes;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN; Resolución Ministerial N° 1030-2014/MINSA, que aprueba la modificación del Cuadro de Asignación de Personal;

Con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir Resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como Sub Especialistas en Medicina Física y Rehabilitación a los Profesionales Médicos Nombrados, quienes acreditan y cumplen con los requisitos exigidos por las Normas Legales Vigentes, el mismo que a continuación se detalla:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 304 -2015-SA-DG-INR

Chorrillos, 05 de 10 del 2015

Nº	NOMBRE	PROFESION OCUPACION	DEPARTAMENTO	SUBESPECIALIDAD
1	ALEN AYCA ROBERTO JAIME	MEDICO	Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación	REHABILITACION DISCAPACIDAD A LA COMUNICACIÓN AUDICION Y LENGUAJE
2	BEJAR VARGAS CARLOS	MEDICO	Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social	REHABILITACION EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL
3	CAPARACHIN PAREDES ANA	MEDICO	Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor	REHABILITACION EN TRASTORNO MÚSCULO ESQUELETICO
4	MARTINEZ ROMERO MARIA TERESA DE JESUS	MEDICO	Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares	REHABILITACION EN LESIONES MEDULARES
5	MAYORGA TORRES ELIZABETH MARITZA	MEDICO	Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor	REHABILITACION EN TRASTORNO MÚSCULO ESQUELETICO
6	MENDEZ CAMPOS JULIA HONORATA	MEDICO	Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social	REHABILITACION EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL
7	MENDEZ CAMPOS MARIA ADELAIDA	MEDICO	Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor	REHABILITACION PEDIATRICA
8	RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	MEDICO	Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor	REHABILITACION PEDIATRICA
9	SOTOMAYOR ESPICHAN ROSA ELENA	MEDICO	Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares	REHABILITACION EN LESIONES MEDULARES
10	TATAJE CONTRERAS CARMEN FABIANA	MEDICO	Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social	REHABILITACION EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL
11	VALVERDE TARAZONA CESAR AUGUSTO	MEDICO	Dpto. de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica	REHABILITACION EN TRASTORNO MUSCULO ESQUELETICO
12	ZAVALETA DE FLORES ELSA	MEDICO	Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor	REHABILITACION PEDIATRICA

Artículo 2°.- La Oficina de Personal es la responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la norma vigente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU JAPON

MR JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General
CMP 15705 / RNE 7393

JHMC/MAPP/EDAT
Distribución:
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Órgano de Control Interno
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Responsable de la Pág. Web del INR
( ) Interesados